



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

VISTO:

El expte. n° 0002163/16, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Cirugía I, Dr. Carlos A Bornancini, solicita la designación del Od. Lucas Masuet Jalil para cubrir la vacante, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, producida por el retiro por jubilación del Dr. Juan Ramón Cima, y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. 29/14 del HCD, consta que el Od. Masuet Jalil obtuvo el 1° lugar en el orden de méritos de la última selección interna efectuada en la Cátedra de Cirugía I, y cuyo derecho sigue vigente;

Que el Od. Masuet Jalil cumple con el requisito solicitado de permanecer en la Cátedra;

Que por Res. 98/14 del HCD, el Od. Masuet Jalil cubrió un cargo de Profesor Asistente en la Cátedra, en reemplazo de la Od. Julieta Piazza con licencia por maternidad, desde junio hasta diciembre del año 2014;

Que es conveniente y necesario designar interinamente al docente mencionado en el cargo vacante para no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades docentes;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1.309/95;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, al **Od. Lucas MASUET JALIL** (Leg. 50509 - DNI:31.218.661) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de CIRUGIA I de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017.


ARTÍCULO 2°: La presente designación entrará en vigencia una vez que el agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

  
Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 8  
Mr/es